apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Extracción de áridos para obras de infraestructura en la Comarca de Valencia de Alcántara. Situación: Ctra. CC-132, P.K. 11,00. Promotor: D. Sebastián Sevilla Nevado. Valencia de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "La Umbría" o "Cucarracho", parcelas 83 y 84 del polígono 35. Promotor: Dª Margarita Vegas Muñoz, en Moraleja.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "La Umbría" o "Cucarracho", parcelas 83 y 84 del polígono 35. Promotor: Dª Margarita Vegas Muñoz. Moraleja.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2004, sobre ampliación de explotación agropecuaria. Situación: Paraje "La Jarosa", parcela 117 del polígono 55. Promotor: D. Antonio Luis Vielsa Mejías, en Fuente del Maestre.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de explotación agropecuaria. Situación: Paraje "La Jarosa", parcela 117 del polígono 55. Promotor: D. Antonio Luis Vielsa Mejías. Fuente del Maestre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 2 de noviembre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del Trámite de Audiencia en relación con el Proyecto de Decreto sobre asistencia dental a la población infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Elaborado el Proyecto de Decreto sobre asistencia dental a la población infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y habida cuenta la urgencia de la tramitación del expediente de elaboración de la citada disposición por resultar necesaria su aprobación por el Consejo de Gobierno con carácter previo a la finalización del ejercicio presupuestario en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero.- Acordar la apertura del trámite de audiencia por un período de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo.- El texto del Proyecto estará a disposición de los ciudadanos durante el plazo indicado en la dirección de internet www.juntaex.es/consejerias/syc/home.html.

Mérida, a 24 de noviembre de 2004. El Secretario General, VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Alimentación Montero Píriz, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Alimentación Montero Píriz, S.L.

Último Domicilio conocido: C/ Rafael Lucenqui 6-A.- Badajoz.

Expediente nº: 459/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

Normativa infringida:

– Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (B.O.E. de 27 de febrero de 1984): arts. 10.3, 10.10, 12.1, 16.

– Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1996): arts. 3.3; Anexo: Cap. I, apartados 2.c), 3, 4, 5, Cap. II, apartado 1.d), Cap. IX, apartado 3, Cap. X.

– Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. nº 48, de 25 de febrero de 2000): arts. 1, 2.3, 7.3 y 8.

– Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 119, de 15 de octubre de 2002): arts. 4, 5, 6, 10, 22 y 28.

– Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios (B.O.E. nº 202, de 24 de agosto de 1999): arts. 1, 5, 15.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Ahol Supermercados, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Ahol Supermercados, S.L.

Último domicilio conocido: C/ López de Ayala, 1 bajo.- Almendralejo.

Expediente nº: 689/2003.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).